

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimoctava Nominación Rosario, en autos: "PLAN ROMBO S.A. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA", Expte. 583/12, (demandada L.C. 6.246.642), el Martillero Miguel Angel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 27 de agosto de 2015 a las 16,30 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 24.208,79, de no haber postores saldrá a la venta con retasa del 50% como última base, el siguiente bien: automotor marca RENAULT, tipo sedan 4 puertas, modelo MEGANE II 1.6 16V CONFORT, Dominio HCP 850, año 2008, motor marca Renault N° K4MV762Q006171, chasis marca Renault N° 93YLM2F1H8J006561; inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 8 de Rosario. PRENDA: \$ 48.127,35 de fecha 16/04/2008 (reinscripta en fecha 15/04/2013), en primer grado a favor de la actora. EMBARGO: \$ 46.951,- de fecha 28/12/2012, orden Juzgado Federal N° 1 de Rosario, autos: "Fisco Nacional c/Otra s/Ejecución Fiscal", Expte. 81.970; \$ 31.470,79 de fecha 21/05/2015, orden Jueza estos autos. INHIBICIONES: general sin monto de fechas 23/10/2013 y 25/10/2013, orden este Juzgado, autos: "Tarallo, María Luisa s/Concurso Preventivo", Expte. 451/13; sin monto de fecha 14/05/2015, orden Juzgado Primera Instancia Distrito Laboral 3ª Nomin. Rosario, autos: "Gatti, Lucas Damián c/Otra s/Cobro de Pesos - Trámite Abreviado", Expte. 25/13. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de compra más el 10% de comisión al martillero, en efectivo o cheque certificado. Para el caso de superar el importe de \$ 30.000,- deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme lo ordenado por comunicación "A" 5147 del B.C.R.A de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá depositarse dentro de tres días hábiles siguientes a la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. La entrega del rodado se hará una vez acreditado al martillero el pago total del precio de compra. En el supuesto de comprarse en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. El comprador deberá realizar la transferencia del vehículo dentro de los diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de revocar la autorización para circular con el automotor y ordenar el secuestro del mismo, conforme lo regulado por el Régimen Jurídico del Automotor en su art. 15. Deudas por patentes y multas posteriores a la fecha de declaración del concurso preventivo, así como gastos e impuestos por transferencia y radicación, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del adquirente. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza, y la exhibición del rodado se hará los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17 horas en el local sito en calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, de agosto de 2015.-

\$ 605 26811 Ag. 14 Ag. 19

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/OTRO s/Demanda de Apremio - (Expte. N° 1589/2013) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT N° 27-26921558-0 Mat., Prov. 1715-M-166 Mat. Federal N° 372, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 26 de agosto de 2015 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú; con la Base de \$ 30.000 - no autorizándose la venta sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Rogelio Terre N° 15 de la Zona Urbana de la Localidad de Berabevú; Depto. Caseros identificándose como: 100% de Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Urbana de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe; que se identifica como: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo

ubicada en la Zona Urbana, de la Localidad de Berabevú, en calle Rogelio Terre Nº 15 identificándose como: Lote B/ Manzana D/Superficie 1.050 M2/ Plano Nº 15575/57 : Mide 21 m de frente al Norte sobre calle Nº 14, por 50 m. de fondo y frente al Este sobre Calle Nº 21. Linda: por su frente al Norte con calle Pública Nº 14, por el Sud con Tito Tomesani y Fernando Gatti, por el Este con calle pública Nº 21 y por el Oeste con el Lote letra "A" del mismo Plano que se adjudicó a Don Alberto Cecilio Tomi. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 111 Folio 192, Nº 144691. De titularidad Registral de Perkusic Zvonimir CI Nº 5.679.927. A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra el siguiente gravamen. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 124 E, Folio 579 Nº 316836 de fecha 12/03/2015, por un Monto de \$ 34.323,62 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "Comuna de Berabevú c/Perkusic Zvonimir y/o s/Demanda de Apremio" (Expte. Nº 1589/2013). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 708,36. La Comuna de Berabevú informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 37.808,39 en concepto de Tasas y Servicios, No registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos terreno baldío con construcción en estado de abandono, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonara una vez aprobada la subasta. Será e estricta aplicación la Comunicación A 5147 BCRA. Debiendo el Martillero cumplimentar con lo impuesto en la Resolución General Nº 3724 de la AFIP. Dispóngase el día 25 de Agosto de 2015 de 10:00 a 12:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Publíquese el presente Edicto por el término de 3 días hábiles y efectúese publicidad adicional mediante Volantes y Diario de notable circulación todo ello conforme la importancia del bien objeto de subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Secretaria)....de Julio de 2015.-

S/C 268338 Ag. 14 Ag. 19

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaria del autorizante hace saber que en autos: "MUTUAL E. ASOCIADOS DE COOP. MUTUAL PATRONAL c/ OTRO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1522/2011), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, CUIT.20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 19 de agosto de 2015, a las 11 horas en la sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, el siguiente bien: "Un automotor marca Fiat, modelo Palio Ex Fire 16V, tipo sedan 3 puertas, motor 178D70555388087, chasis marca Fiat Nº 9BD17116222168846, año 2002, Dominio DYJ 647, Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 31.295,00, de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 23.471 y de persistir la falta de oferentes se subastará sin base y al mejor postor, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado - ejecutado, CUIT 20-23622792-9. Según informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de Villa Cañas Registra los siguientes gravámenes: Contrato de Prenda: ejecutado en los presentes autos, inscripta en 10/11/2009, reinscripta el 30/10/2014, por \$ 28.332; Embargo: Ejecutado en los presentes autos inscripto en 25/03/2015, por la suma de \$ 17.379. Habiendo consultado las deudas por patentes se informa la suma de \$.4.190,66. Se deja expresa constancia que lo adeudado por patentes, multas, y/o cualquier otro impuesto nacional o provincial y que grave al bien subastado y se adeudare será/n a cargo del/los Comprador/es. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del martillero e IVA si correspondiere. La posesión del bien será entregada aprobada que fuere la subasta y depositado que fuere el saldo faltante del precio de compra. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el

BOLETIN OFICIAL - Venado Tuerto, 7 de agosto de 2015. - Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 297 268329 Ag. 14 Ag. 19